Don Ignacio de Uncetá
" Martin de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Liborio Murua-mendiaraz
" Carlos Otadui
" Miguel Camacho
" Domingo Marcó
" Santos de Igarza

En la villa de Ver-
gara siendo las diez y ocho
y media horas del día seis
de diciembre de mil novecien-
tos veinte y uno, se reunie-
ron en esta Sala Consis-
torial los señores Concejales
cuyos nombres se expre-
san al margen bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Ignacio de Uncetá y Urgui-
zu en sesión extraordinaria, declarada
abierta la cual por hallarse presente el
número de individuos que la Ley Muni-
cipal exige para tomar acuerdo, y habién-
dose leido el oficio de la convocatoria, dice
cuenta del presupuesto ordinario de gastos
e ingresos formado por la Comisión respec-
tiva para el ejercicio económico de mil
novecientos veinte y dos, mediante lec-
tura íntegra de su contenido por capítu-
los, artículos y partidas, ascendiendo el to-
tal de gastos a la suma de doscientas veinte
y ocho mil quinientas treinta y dos pesetas

con cincuenta y nueve céntimos y el de ingreso a la misma cantidad, y estimándolo el Ayuntamiento conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes, disponiendo que se ponga de manifiesto al público por término de quince días, transcurridos el cual, con diligencia que lo acredite, en la que deberán expresarse además las reclamaciones que se hayan producido, se someterá a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los Concejales asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico

Fqco de la Cruz Vicente Gallastegui

Carlos Oladuy Liborio Muria Mendicoa

M. Caimary

Santos de Ygarza

El Secretario,

Pedro de Salaberr

7 Marzo

Don Ignacio de Uncetа
" Martin de Gallastegui
" Liborio Muruamendiaraz
" Miguel Camacho
" Domingo Marco
" Santos de Ignarza

En la villa de Vergara a doce de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve, siendo las diez y ocho y media horas, se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia de Don Ignacio de Uncetа y Urquizu, Alcalde de la mencionada villa, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el día diez del mismo mes por no reunirse para dicho acto el número de Concejales prevenido en la Ley municipal vigente. Leyóse el oficio de la convocatoria para la nueva sesión y el artículo ciento cuatro de la citada Ley.

Dióse también lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Igualmente fué examinada y aprobada una cuenta de J. Vidaur de San Sebastián, de cuarenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, importe de treinta y cuatro tu-

tos de vacuna linfa servidos al Ayuntamiento para vacunación de los mozos del reemplazo del corriente año.

Dióse cuenta de un escrito de los señores industriales que constituyen la razón social "Laizar y Compañía" del tenor literal siguiente: "El Ilustre Ayuntamiento de la villa de Vergara.= Vicente Aranzabal, Sebastián Laizar y Compañía, industriales, mayores de edad, vecinos de la villa de Vergara, a V.S. con la consideración debida exponen: Que tratan de llevar a efecto la construcción de obra de fabrica de un secadero para sus usos industriales con sujeción al plano que se acompaña, a condición que cuando esta Corporación haga la alineación de la calle Ortubar conforme al plano que se halla en el salón de la Casa Consistorial de esta villa retirarán a la expresada alineación sin derecho a indemnización respecto al edificio.= Asi bien los huecos que se abren al terreno que existe delante del plata-

vero, si alguna vez construye en este terreno edificio la villa y le convenga el cierre de esos huecos se someterá a lo que ordene el Ilustre Ayuntamiento.= Suplican a V. S. tenga a bien de conceder les la autorización que se requiere para llevar a efecto esta obra con lo que quedarán agradecidos los solicitantes.= Dios guarde a V. S. muchos años.= Vergara 9 de Diciembre de 1921." Enterado el Ayuntamiento de esta instancia, acordó pasarla a informe del Sr. Ingeniero Industrial, Don Quirico González.

Leyóse un oficio del Sr. Vicepresidente de la "Sociedad Juego de Pelota" de esta villa, participando que dicha entidad en Junta general que celebró el día veinte de los corrientes acordó revertir al municipio los derechos de uso y explotación del Frontón, que ha venido ejercitando desde el año 1884. El Ayuntamiento enterado de este acuerdo dispuso aceptar la expresada reversión, haciendo constar en acta que desde esta fecha se con-

sidera el mismo investido de la facultad de disponer del citado fuego de Pelota.

Con tanto se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y extendida esta acta la firman los señores concurrentes; de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Fyn de Urrutia

Martin de Ugartechea

Liborio Munua Mendiaraz

M. Camacho

M. Eric

Santos de Ignazo

El Secretario,
Pedro de Salazar